AYUNTAMIENTO DE PELAYOS DEL ARROYO
Plaza Mayor, 1
40170 PELAYOS DEL ARROYO
SEGOVIA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 13 DE OCTUBRE DE 2.015

En el Municipio de PELAYOS DEL ARROYO, el día 13 DE OCTUBRE, a las 8.15 horas y bajo la Presidencia de D. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ SANZ, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de su sede, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria plenaria, en primera convocatoria, a la cual, previamente y en legal forma ha sido convocada a todos sus miembros. Preside el acto el Sr. Alcalde DON FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ SANZ. Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación D. Esteban Rueda Pacheco.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. FCO. JAVIER RODRIGUEZ SANZ

Concejales

D. LISARDO IGLESIAS SAAVEDRA

No asiste a la sesión Dª. MARINA MARCOS BRAVO.

NO EXCUSAN SU ASISTENCIA

Dª. MARINA MARCOS BRAVO

Da fe del acto D. ESTEBAN RUEDA PACHECO, Secretario de la Corporación.

SECRETARIO

D. ESTEBAN RUEDA PACHECO

Se abre la sesión por el Presidente y se trataron los siguientes

ASUNTOS

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por los presentes no se plantea ninguna observación al Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 14 de Julio de 2.015, conforme han sido redactadas por Secretaría.

SEGUNDO.- DACION DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

PRIMERO.- DÍA 21 DE JULIO DEL AÑO 2.015, NOTIFICACIÓN DE LICENCIA DE OBRAS A RAUL GALA ENJUTO PARA REFORMAR EL TEJADO DE UNA VIVIENDA DE SU PROPIEDAD EN LA CALLE REAL, 4 DE PELAYOS DEL ARROYO.

SEGUNDO.- DÍA 4 DE AGOSTO DEL AÑO 2.015, NOTIFICACIÓN DE LICENCIA DE OBRAS A RAMON COROMINAS RIVERA PARA CAMBIAR LA PUERTA CARRETERA EN UN EDIFICIO DE SU PROPIEDAD EN EL CAMINO DE LA CUESTA, S/N DE TENZUELA (SEGOVIA).

TERCERO.- DÍA 11 DE AGOSTO DEL AÑO 2.015, AUTORIZACIÓN DEL GASTO Y ORDEN DE PAGO DE VARIAS FACTURAS.

CUARTO.- DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.015, AUTORIZACIÓN DEL GASTO Y ORDEN DE PAGO DE VARIAS FACTURAS.

QUINTO.- DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.015, AUTORIZACIÓN DEL GASTO Y ORDEN DE PAGO DE VARIAS FACTURAS.

SEXTO.- DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.015, SE CONCEDIÓ LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN DE GARAJE A NOMBRE DE PAULA GOMEZ MATAMALA EN LA CALLE REAL, 6 DE TENZUELA (SEGOVIA), PERTENECIENTE A ESTE AYUNTAMIENTO.

Por el Pleno del Ayuntamiento quedan enterados de todas las resoluciones de alcaldía desde la última Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de Febrero de 2.012, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.

TERCERO.- INFORMES DE ALCALDÍA

PRIMERO.- Por el Sr. Alcalde Presidente DON FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ SANZ, se informa a todos los presentes que con fecha 10 de Julio de 2.015, se publicó en el BOE la Ley 18/2015, de 9 de Julio, por el que se modifica la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre la reutilización de la información del sector público, en la que se regulaba la nueva situación de las Tesorerías de las Entidades Locales, haciendo referencia a que las funciones de Tesorerías de Entidades Locales con población menor de 5.000 habitantes quedan reservadas para Funcionarios Locales de Habilitación Nacional, sin que pueda atribuirse a miembros de la Corporación, como hasta ahora se hacía. Por el momento estamos ante un periodo transitorio en el que deben respetarse las situaciones producidas legalmente con anterioridad a las nuevas normas que han entrado en vigor,

gozando hasta ahora de presunción de validez y legitimidad el nombramiento de Concejal Tesorero realizado en el mes de Julio, una vez celebradas las Elecciones locales de 2.015.

El Pleno queda enterado y espera nuevas comunicaciones al respecto.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO DE 2.016.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2016, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido del informe del Interventor municipal y del Informe del cumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria.

Tras deliberación de los Sres. miembros del Pleno de este Ayuntamiento, se adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar, por UNANIMIDAD inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de PELAYOS DEL ARROYO, para el ejercicio económico 2016, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS
A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: Gastos de Personal	15.200,00 €
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	25.805,00 €
CAPÍTULO III: Gastos Financieros	
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	12.000,00 €
B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VI: Inversiones Reales	48.800,00 €
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	11.300,00 €
CAPÍTULO VIII: Activos financieros	
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	
TOTAL:	**113.105,00 €**

ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I: Impuestos Directos	25.750,00 €
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos	4.200,00 €
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos	19.850,00 €
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	22.850,00 €
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales	7.500,00 €
B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VI: Enajenación de Inversiones Reales	
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	32.955,00 €
CAPÍTULO VIII: Activos Financieros.	
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	
TOTAL:	**113.105,00 €**

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

AYUNTAMIENTO DE PELAYOS DEL ARROYO
Plaza Mayor, 1
40170 PELAYOS DEL ARROYO
SEGOVIA

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2016, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia de SEGOVIA* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la *Comunidad Autónoma de Castilla y león.*

QUINTO.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA OBRA DENOMINADA "INSTALACIÓN DE CABLEADO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN URBANIZACIÓN (1ª FASE)".

Visto que mediante Providencia de Alcaldía de fecha 29 de Septiembre del presente, se acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar la obra de ***"INSTALACIÓN DE CABLEADO DE ALUMBRADO PUBLICO EN URBANIZACIÓN (1° FASE)" cuyo precio ascendería a CUATRO MIL CINCUENTA EUROS (4.050,00 €) mas el Impuesto sobre el Valor Añadido que asciende a la cantidad de OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS Y CINCUENTA CENTIMOS (850,50 €), lo que hace que la cantidad Total ascienda a CUATRO MIL NOVECIENTOS EUROS Y CINCUENTA CENTIMOS (4.900,50 €).***

Visto que con fecha 6 de Octubre del presente, se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

AYUNTAMIENTO DE PELAYOS DEL ARROYO
Plaza Mayor, 1
40170 PELAYOS DEL ARROYO
SEGOVIA

Visto que con fecha 6 de Octubre, se emitió Informe-Propuesta de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se pidió presupuesto de obra para la ejecución de las mismas, según consta en el expediente de contrato menor tramitado al efecto.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Pleno del Ayuntamiento ACUERDA por unanimidad de todos los presentes, que son dos de los tres miembros que de derecho componen la Corporación:

PRIMERO. Llevar a cabo las obras relativas a "***INSTALACIÓN DE CABLEADO DE ALUMBRADO PUBLICO EN URBANIZACIÓN (1° FASE)***" mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista MIGUEL ANGEL DE LA ESPERANZA, ***cuyo precio ascendería a CUATRO MIL CINCUENTA EUROS (4.050,00 €) mas el Impuesto sobre el Valor Añadido que asciende a la cantidad de OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS Y CINCUENTA CENTIMOS (850,50 €), lo que hace que la cantidad Total ascienda a CUATRO MIL NOVECIENTOS EUROS Y CINCUENTA CENTIMOS (4.900,50 €).***

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra con cargo a la partida 161-601 del vigente Presupuesto.

TERCERO. Una vez realizada la obra, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

CUARTO. Notificar la resolución a los adjudicatarios en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

AYUNTAMIENTO DE PELAYOS DEL ARROYO
Plaza Mayor, 1
40170 PELAYOS DEL ARROYO
SEGOVIA

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se plantea ruego ni pregunta alguna.

No habiendo más asuntos de los que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las ocho y treinta horas del día de la fecha, de la que se levanta el presente Acta, que una vez leída y hallada conforme por los señores asistentes, la firma el Sr. Alcalde conmigo el Secretario de que Certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO